



MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 2020/02 al vigente Presupuesto Prorrogado, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
132.150.00	C. Productividad P. Local	554.36
150.130.02	C. Superior Categoría Serv. Urbanismo	740.37
150.150.00	C. Productividad Serv. Urbanismo	1,668.80
163.150.00	C. Productividad Serv. Limpieza	7,370.07
231.150.00	C. Productividad Ser. Sociales	97.74
241.150.00	C. Productividad Serv. Desarrollo	2,718.12
920.121.03.02	C. Superior Categoría Admon. General	6,580.55
920.130.02	C. Superior Categoría Admon. General	9,689.44
931.130.02	C. Superior Categoría Admon. Económica	740.37
931.150.00	C. Productividad Admon. Económica	146.48
TOTAL		30,306.30

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.151.00	Gratificaciones Serv. Urbanismo	2,000.00
163.151.00	Gratificaciones Serv. Limpieza	3,000.00
164.150.00	Gratificaciones Serv. Cementerio	1,018.61
340.151.00	Gratificaciones Serv. Deportes	10,000.00
920.150.00	C. Productividad Admon. General	4,195.69
920.151.00	Gratificaciones Admon. General	3,000.00
920.153.00	Otros incrementos	5,092.00
931.151.00	Gratificaciones Admon. Económica	2,000.00
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		30,306.30

2.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar respuesta a las necesidades de la Corporación provocadas por una plantilla deficitaria en cuanto a número de empleados. Déficit que se debe fundamentalmente a las





prohibiciones de ampliación del número de empleados impuestas en 2012 así como la limitación del incremento del gasto público en cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gastos. Esta situación ha obligado a la aprobación de cambios en la estructura organizativa del Ayuntamiento para atender a reorganización de tareas y procesos y desarrollo de la administración electrónica. Todo ello no sería posible sin la implicación de gran parte de los empleados públicos que han asumido por un lado trabajos de superior categoría y por otro una especial dedicación por encima de las obligaciones normales del desempeño de sus puestos de trabajo. De justicia es que este mayor esfuerzo y dedicación se vean compensados económicamente y por ello se tramita, como en años anteriores, el Plan Anual de Productividad que se separa en este ejercicio, creando un nuevo Plan de trabajos de superior categoría.

Para poder aprobar los Planes propuestos es necesario redistribuir los créditos del Capítulo 1 de Gastos destinados a retribuir los complementos de superior categoría, productividad y gratificaciones, sin que se modifique el importe total de dicho capítulo de gastos.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal Prorrogado de 2020, teniendo en cuenta que se trata de gastos que se realizan en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2021.

En Tocina, a 24 de enero de 2020.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,

Fdo.: Rosa Iglesias Jabato.

